

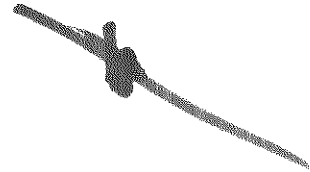
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0345.2015**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

SEMARNAT

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo

Oficio: 133.02.03. DP.0345.2015

BITACORA: 13/G1-0229/07/15

Pachuca, Hidalgo. 10 de agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152524

C. JOSE DOMINGO OLVERA CORTES
EJIDO RANCHO NUEVO
CALLE CONOCIDO S/N RANCHO NUEVO
43941 ALMOLOYA, HIDALGO

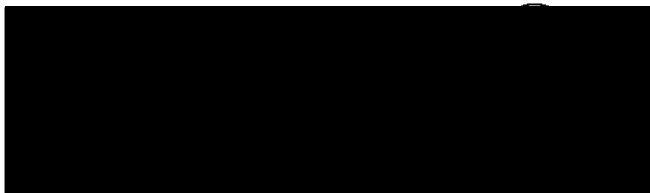
Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Julio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.179.2013 de fecha 15 de marzo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Rancho Nuevo, Almoloya, P-13-007-RAN-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 8.931 metros cúbicos rollo	1	4	4	14126227	14126227
Ejido Rancho Nuevo, Almoloya, P-13-007-RAN-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, Abies religiosa, (Oyamel) 11.919 metros cúbicos rollo	2	6	7	14126220	14126221
Ejido Rancho Nuevo, Almoloya, P-13-007-RAN-001/13, brazuelos, Abies religiosa, (Oyamel), 5.960 Metros cúbicos rollo,	2	6	7	14126222	14126223
Ejido Rancho Nuevo, Almoloya, P-13-007-RAN-001/13, brazuelos, Pinus patula, (Pino), 4.466 Metros cúbicos rollo	2	7	8	14126228	14126229
Ejido Rancho Nuevo, Almoloya, P-13-007-RAN-001/13, madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula (Pino) 29.027 metros cúbicos rollo	3	9	11	14126224	14126226
Ejido Rancho Nuevo, Almoloya, P-13-007-RAN-001/13, madera en rollo Largas dimensiones, Abies religiosa (Oyamel) 38.737. metros cubico rollo	4	13	16	14126216	14126219

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



Handwritten signature and initials.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo
Oficio: 133.02.03. DP.0345.2015
BITACORA: 13/G1-0229/07/15
Pachuca, Hidalgo. 10 de agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152524

"CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 84
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA
DESIGNACION FIRMA EL JEFE DE LA UNIDAD DE
APROVECHAMIENTO Y RESTAURACION DE RECURSOS
NATURALES"

ING. ANGEL FERNANDO LOPEZ BARRIOS

C.c.p. C.P. Federico Vera Copca.- Delegado Federal de la SEMARNAT.- Federico.vera@semarnat.gob.mx
Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.-
augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx

14 FOLIOS (8 FOLIOS 56.616 M3 DE OYAMEL, 6 FOLIOS 42.404 M3 DE PINO (14126216 - 14126229).

FVC/AVP/AFLB/JJZR JJZR